T.R.D 150.11.7

OBJETO CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y APOYO EN LA COORDINACION DE ACTIVIDADES DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META

1.CONDICIONES LEGALES. La normatividad que rige al MUNICIPIO, al Contratista y a la actividad contractual es la siguiente:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto - Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015

2. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS: Para el servicio requerido, se puede contratar una persona *NATURAL o JURÍDICA* mediante contrato de prestación de servicios que posea los conocimientos, e idoneidad académica y experiencia como profesional en ingeniería ambiental en actividades inherentes a la gestión del riesgo en entidades públicas y/o privadas que cumpla con los requisitos académicos y de experiencia exigidos por el Municipio.

Las condiciones mínimas exigidas al contratista son las siguientes, las cuales serán revisadas y certificadas por el Secretario de Gobierno y el Ordenador del Gasto, en la correspondiente Certificación de Idoneidad y Experiencia, que hace parte del expediente contractual.

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Titulo Obtenido: INGENIERO AMBIENTAL

EXPERIENCIA GENERAL O PROFESIONAL: Dos (02) años después de la expedición de la Tarjeta Profesional

EXPERIENCIA ESPECIFICA Deberá acreditar como mínimo seis (6) meses de experiencia en profesional

3. **CONDICIONES FINANCIERAS**: teniendo en cuenta el sector al cual pertenece el contratista, no se requiere que demuestre condiciones financieras para la prestación del servicio.

4. **ANALISIS DE LA DEMANDA: ANALISIS DE LA DEMANDA:** El MUNICIPIO viene vinculando mediante contrato de prestación de servicios profesionales para estas labores, con asignaciones salariales mensuales vencidas, en el último año así:

AÑO	VALOR
2024	$3.300.000

ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno

Proyectó: Rosa Lina Dueñas Martínez
Técnico Operativo

Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo
Secretario de Gobierno